DE: JDETIC BRIM1	FECHA: 09 de febrero de 2021
PARA: CBACAIM1	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Jefe del Departamento de Telemática BRIM1, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Armada Nacional tiene como misión "*Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos*", razón por la cual, la Brigada de Infantería de marina No. 1 a través del Batallón de Infantería de Marina No.14, tiene como misión institucional coadyubar para el mantenimiento de la sensación de seguridad en la zona norte del departamento de Córdoba. Para cumplir con la misión es necesario contar con una excelente red de comunicaciones militares, con las que se apoya el desarrollo de las operaciones tácticas realizadas por las unidades fundamentales del Batallón de Infantería de Marina No.14.

Actualmente la Brigada de Infantería de Marina No. 1 cuenta con la Red Móvil Digital la cual ayuda a mantener las comunicaciones en el sector Norte del departamento de Córdoba, sin embargo, en esta área la red se ve afectada por las diferentes zonas montañosas lo que hace necesario disponer de un sitio de repetición para garantizar la cobertura de comunicaciones en el área.

Teniendo en cuenta la ubicación, altura y estudios de campo realizados por el personal técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Armada de Colombia (DITIC), se recomienda la instalación de los equipos de comunicaciones en un cerro en el área rural del Departamento de Córdoba, con el fin de proporcionar el servicio de comunicaciones a las unidades desplegadas en este sector.

Es pertinente precisar que se requiere adelantar un proceso de contratación directa con la firma SION S.A.S Torre de Comunicaciones, que en años anteriores habían sido contratados por la Gobernación de Córdoba, a través de los recursos del fondo de seguridad FONSET; los cuales para la vigencia 2021, no fueron autorizados, por considerarse que ese servicio debía ser asumido por la Armada Nacional por hacer parte de un gasto de funcionamiento. Por lo que se adelantó gestión ante la Jefatura de Planeación Naval de la Armada Nacional para adelantar el proceso de contrato de arrendamiento con dicha firma y con ello, garantizar la continuidad de los servicios de comunicaciones, teniendo en cuenta que en estos terrenos se encuentran instalados los equipos de comunicaciones propiedad de la Armada Nacional – Brigada de Infantería de Marina No.1, en una torre auto soportada de 60 mts de propiedad de la fima SION S.A.S, como son antenas, radio enlaces y racks de dispositivos.

Con los recursos asignados se alcanza a cubrir la necesidad en un 100%.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: Arrendamiento de un espacio en la estructura de una torre y cuarto de comunicaciones para alojar equipos de comunicaciones propiedad de la Armada Nacional-Brigada de Infantería Marina No.1, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: La estructura tipo torre se encuentra ubicada en el área rural del Departamento de Córdoba y la ubicación especifica se encuentra descrita en el anexo técnico A.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA: En caso de que la Brigada de Infantería de Marina No.1, por razones de orden público determine el retiro del personal de esa área de operaciones y/o el Gobierno Nacional decida acabar con la política de seguridad democrática antes del vencimiento del periodo de ejecución, podrá, darlo por terminado manifestando por escrito al ARRENDADOR con tres meses de anticipación. Por este evento no habrá lugar a reclamación judicial o extrajudicial de suma alguna y el inmueble se restituirá materialmente en las condiciones pactadas. La terminación del periodo de ejecución de ARRENDAMIENTO se regirá conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 820 de 2003, comprendiendo desde el artículo 21 al 27 de la mencionada ley.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: ARRENDAMIENTO.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

2.5 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131501	80000000 Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80130000 Servicios inmobiliarios	80131500 Alquiler de propiedades o edificaciones	80131501 Arrendamiento de residencias

2.6 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 "Las entidades estatales no deben hacer análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía.

2.7 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Jefe del Departamento de Telemática BRIM1, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL.

3 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", El Jefe del Departamento de Telemática BRIM1, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indican en estudio de mercado.

3.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del canon de arrendamiento mensual de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00)** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan, para un valor total del contrato de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **($44.000.000,00)** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.

4.3 FORMA DE PAGO: El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 se obliga con El ARRENDADOR a pagar el valor del canon de arrendamiento en pesos colombianos en **PAGOS MENSUALES**, correspondiente al valor del canon de arrendamiento mensual dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en el BACAIM1 o acuerdo disponibilidad de PAC; al a la empresa "SION Torres de Comunicaciones S.A.S.", identificada con el NIT No. 901414296-9, cuenta empresarial No. 105000003-73 Bancolombia, una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar como lo es la cuenta de cobro debidamente firmada por el Arrendatario, constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, acta firmada por el Supervisor del contrato.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Arrendatario y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el

Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry		Rec	C/S	CONCEPTO	PRESUPUESTO	AFECTADO EN
5521	A	BACAIM1	02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIO INMOBILIARIOS	$ 44.000.000,00	$44.000.000,00
TOTAL											$ 44.000.000,00	$44.000.000,00

Tabla 5. Descripción CDP

5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el **Anexo "C"** del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

6 OTROS ASPECTOS:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad, experiencia y conocimiento ya que es tecnologa en sistemas y que ha venido laborando desde hace mas de 5 años en el area de Informatica en la Armada Nacional a cargo de:

a) SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento, dónde el funcionario tiene más de 15 años de experiencia como Suboficial de Comunicaciones y además es técnico de comunicaciones militares egresado de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S1MEC	BARRIOS MOVILLA RONALD DAVID	TELEMÁTICA BRIM1	72328745	3147126101	ronald.barrios@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONOMICO: Se recomienda que la estructuración, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento, teniendo en cuenta el funcionario lleva más de 10 años desempeñándose como Suboficial de Comunicaciones y es técnico en electrónica de comunicaciones egresado de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", en razón a su formación profesional, se recomienda que la estructuración esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SVCIM	RINCON URRUTIA MARCOS WILLIAM	TELEMÁTICA BRIM1	9020925	3102151089	marcos.rincon@armada.mil.co

c) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONOMICO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento, en razón a su formación profesional, como técnico de sistemas, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TA17	GONZALEZ BETIN SERGIO SEGUNDO	B1 - BRIM1	92529506	3002716616	sergio.gonzalez.b@armada.mil.co

7. ANEXOS.

a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**
b) **ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA**
c) **ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS**
d) **ANEXO D. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO**
e) **ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Atentamente,

Capitán de Corbeta EFRAÍN CORZO GARCÍA
Gerente de Proyecto

SVCIM RINCON URRUTIA MARCOS WILLIAM
ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONÓMICO

TNADER JULIO MARTHA
ASESORA JURÍDICA CONTRATOS BACAIM1

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA ESTRUCTURA METÁLICA DE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES Y CUARTO DE EQUIPOS PARA ALOJAR ANTENAS, RADIO ENLACES Y EQUIPOS DE UN REPETIDOR DE COMUNICACIONES PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL - BRIGADA DE INFANTERÍA MARINA No.1.
1.	**ESPECIFICACIONES DEL INMUEBLE/ESTRUCTURA METÁLICA/CUARTO DE EQUIPOS**
1.1	La estructura tipo torre de telecomunicaciones y cuarto de equipos se encuentran ubicados en el municipio de Lorica en el Departamento de Córdoba, Vereda Buenos Aires, área general de Cerro El Descanso.
1.2	Matrícula Inmobiliaria del inmueble No. 146-15690.
1.3	El inmueble debe contar con una estructura metálica tipo torre auto soportada, de mínimo 60 metros de altura que tenga las siguientes características: • Debe contar con infraestructura para el alojamiento de los equipos de comunicaciones marca Motorola, esta infraestructura debe ser como mínimo de un espacio de 10mt² en el cuarto de equipos, 08 metros (verticales/segmentados) a partir de los 50 metros de altura en la torre, con el propósito de instalación de las antenas y radio enlaces; también se debe garantizar la protección de los equipos que se alojen en la caseta (rack de equipos, módulos, switches, cableado, etc), así mismo, se debe contar con un sistema seguro de acceso a las instalaciones, que evite el ingreso de personal ajeno a los autorizados por la Armada Nacional – Brigada de Infantería de Marina No. 1. • El arrendador deberá garantizar el continuo flujo de energía del sitio que permita la operación 24/7 de los sistemas de comunicaciones. Se requiere contar con un sistema de respaldo eléctrico que soporte el consumo eléctrico de los equipos Motorola, con el fin de evitar que las fallas del servicio de energía eléctrica del sector afecten el normal funcionamiento de los equipos instalados en el sitio. Los consumos de energía generados por la operación del servicio serán de responsabilidad del arrendador. • Se requiere contar con un sistema de videovigilancia conformado por mínimo dos (02) cámaras de video, preferiblemente cámaras IP con visión nocturna y acceso a datos a través de internet, para trabajo a intemperie (resistente lluvia y sol), capacidad de almacenamiento de mínimo 30 días continuos de grabación de video, la cámara interna con ángulo de visión de 180 grados, cámara externa con ángulo de visión de 360 grados, zoom mínimo de 4X digital, con acceso remoto desde el Puesto de Mando de la Brigada de Infantería de Marina No.1 ubicado en Corozal (Sucre), con el fin de realizar el monitoreo y supervisión por parte del personal técnico de comunicaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 1 e identificar posibles fallas en tiempo real del sitio o algunos de sus componentes. El servicio de internet requerido para el funcionamiento y monitoreo remoto de las cámaras de video serán de responsabilidad del arrendador.

	• El arrendador deberá garantizar el mantenimiento del terreno que rodea las instalaciones donde se encuentren los equipos, evitando que la vegetación pueda afectar la integridad de las estructuras que soportan los componentes que conforman el sitio de repetición; así mismo debe mantener en excelente estado de presentación las instalaciones relacionados con pintura de paredes (internas-externas), eficiente estado de la puerta y condiciones de seguridad para el acceso al cuarto de equipos, estado óptimo del techo para la protección de los equipos contra humedad, filtraciones de agua, fallas de la infraestructura eléctrica de las instalaciones que puedan poner en riesgo el funcionamiento de los equipos del repetidor Motorola. • Con el propósito del normal y óptimo funcionamiento de los equipos de comunicaciones, el arrendador deberá suministrar, instalar y realizar mantenimiento periódico, a todo costo, de 01 aire acondicionado de mínimo 12000 Btu que opere 24/7 durante el tiempo de ejecución del presente contrato, la caseta deberá contar con la capacidad estructural y eléctrica que permita la instalación y funcionamiento de mencionado equipo.
1.4	El arrendador deberá mantener el estado de conservación del inmueble (Debe encontrase en perfectas condiciones de pintura interna y externa, libre de malezas, correcta operatividad y seguridad de la puerta de acceso al cuarto de equipos; las instalaciones del inmueble deben estar en buen estado y que brinde las condiciones mínimas de seguridad para evitar acceso a personal ajeno a esa dependencia).
1.5	El arrendador se compromete a efectuar con mano de obra propia o contratada todas las reparaciones parciales, mantenimiento y pintura que requiera el inmueble, el aire acondicionado, el sistema de respaldo eléctrico, el sistema de cámaras de vigilancia y la estructura metálica tipo torre, por deterioro natural, daños causados por terceros durante el periodo de arrendamiento.
2	**ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y ACCESO A INSTALACIONES.**
2.1	El arrendador deberá dar solución a las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato en un periodo no superior a 03 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación efectuada por el supervisor del contrato al arrendador del inmueble, relacionadas con el mantenimiento y/o reparaciones de las instalaciones que afecten el normal funcionamiento de los equipos de comunicaciones allí alojados y los demás bienes y servicios establecidos en el presente anexo técnico.
2.2	El arrendador deberá garantizar el acceso al sitio por parte del personal de la Armada Nacional- Brigada de Infantería de Marina No 1, para tal fin es su función coordinar con los predios alternos la autorización de ingreso.

Atentamente,

Capitán de Corbeta EFRAÍN CORZO GARCÍA
Gerente de Proyecto

SVCIM RINCON URRUTIA MARCOS WILLIAM
ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONÓMICO

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DIRECCIÓN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA TOTAL	CANTIDAD MESES ARRENDAMIENTO	VALOR CANON MENSUAL
1	ÁREA RURAL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	N/A	10MT^2 Cuarto de Equipos. 08MT (verticales/ segmentados) Torre de Comunicaciones.	Febrero	$ 4.000.000,00
				Marzo	$ 4.000.000,00
				Abril	$ 4.000.000,00
				Mayo	$ 4.000.000,00
				Junio	$ 4.000.000,00
				Julio	$ 4.000.000,00
				Agosto	$ 4.000.000,00
				Septiembre	$ 4.000.000,00
				Octubre	$ 4.000.000,00
				Noviembre	$ 4.000.000,00
				Diciembre	$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL					**$ 44.000.000,00**

Atentamente,

Capitán de Corbeta EFRAÍN CORZO GARCÍA
Gerente de Proyecto

SVCIM RINCON URRUTIA MARCOS WILLIAM
ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONÓMICO

ANEXO "C"
MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	D	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	enero/21	diciembre/21	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	D	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	D	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	D	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	D	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	D	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontrac	Termino de evaluación de las	Termino de evaluación	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	D	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	enero/21	diciembre/21	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	D	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	enero/21	diciembre/21	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal , tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal

ANEXO D

ESTUDIO DE MERCADO
ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO ARRENDAMIENTO			COTIZACIÓN 1 SION SAS TORRE DE COMUNICACIONES	COTIZACIÓN 2 B&M TEL.NET SAS	COTIZACIÓN 3 AMD SERVIREDES SAS	PROMEDIO
ITEM	**DESCRIPCION TECNICA Y GENERAL DEL SERVICIO**	**CANT**	**CANON MENSUAL**	**CANON MENSUAL**	**CANON MENSUAL**	
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 08 MT (VERTICALES/SEGMENTADOS) EN ESTRUCTURA METÁLICA TIPO TORRE DE COMUNICACIONES Y 10MT^2 EN EL CUARTO DE EQUIPOS, PARA ALOJAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL - BRIGADA DE INFANTERÍA MARINA No.1, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A.	1	$4.000.000,00	$4.000.000,00	$4.000.000,00	$4.000.000,00

Capitán de Corbeta EFRAÍN CORZO GARCÍA
Gerente de Proyecto

SVCIM RINCON URRUTIA MARCOS WILLIAM
ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONÓMICO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHacartage	Angee Brizeth Cartagena Varon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-009	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1
Fecha y Hora Sistema:	2021-01-26-8:34 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5521	**Fecha Registro:**	2021-01-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-009 BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	44.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	44.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	44.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5521	**Fecha Registro:**	2021-01-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
175 BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 1	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	44.000.000,00	0,00	44.000.000,00	44.000.000,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD No. 230846R ENE/2021, CON EL FIN DE INICIAR PROCESO CONTRACTUAL EN LA PRESENTE VIGENCIA CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS DE COMUNICACIONES EN CERRO DESCANSO DEL MUNICIPIO DE LORICA DEPARTAME

S2AAGC CARTAGENA VARON ANGEE BRIZETH
JEFE DE PRESUPUESTO BACAIM1

AMD SERVIREDES SAS
NIT 901216204-2
CLL 12 No 8C-58 MONTERIA
3166146781
amdserviredes@gmail.com

Cotizacion
No. 180
Régimen común

SEÑOR(ES)	A Quien Interese			**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN				26/01/21
CIUDAD	MONTERIA			**FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)**
TELÉFONO		**NIT**		

Ítem	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total
área de ocho metros cuadrados en cerro para la instalación de equipos tecnológicos con servicio de torre y todos los servicios públicos para su adecuado funcionamiento.	MES	11	$ 4.000.000	$ 44.000.000
			SUBTOTAL	$ 44.000.000
			TOTAL A PAGAR	$ 44.000.000

- **TIEMPO DE ENTREGA:** El tiempo de entrega, de firma inmediata, sujeto a disponibilidad.
- **VALIDEZ DE LA OFERTA:** Esta oferta tiene una validez de cinco (5) días, contados a partir de su presentación.
- **FORMA DE PAGO:** MES vencido

AMAURY GALVIS MELENDEZ
GERENTE
AMD SERVIREDES SAS

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

TORRE DE COMUNICACIONES S.A.S
Avancemos conectados!
Nit: 901414296-9

Enero 15 de 2021
Lorica córdoba

Señores armada nacional

E. S. M.

PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO

cordial saludo

Torre de Comunicaciones Sion, empresa legalmente constituida, identificada con **Nit N° 90141296** se complace de ofrecer nuestros servicio a su entidad, actualmente contamos con un espacio en disposición de alquiler de diez metros cuadrados para la instalación de equipos de comunicaciones en el cerro el descanso ubicado en Lorica Córdoba el cual cuenta con doscientos setenta y cuatro metros por encima del nivel del mar aproximadamente, además contamos con una torre de 60 metros de altura.

La totalidad de servicios que incluimos es al siguiente.

1. Espacio de 10mt2
2. Acceso de instalación de equipos en torre de 60 metros de altura autosoportada
3. Instalación y mantenimiento de dos cámaras, una dentro y otra fuera de la caseta (la revisión y administración de estas quedan a cargo del arrendatario)
4. Instalación y mantenimiento de aire acondicionado
5. Mantenimiento del espacio
6. servicio de energia
7. Respaldo energético mediante paneles solares

B/ Alto Prado, Calle 5# 18-16 / Lorica-Cordoba - 301 207 1066
torredecomunicacionession@gmail.com - tcs@siontorresdecomunicaciones.com
Pagina web. www.siontorresdecomunicaciones.com

Scanned by TapScanner

TORRE DE COMUNICACIONES
Avancemos conectados!
Nit: 901414296-9

La cotización del contrato es de $44.000.000 **(CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS)** que se cancelarán periódicamente durante once meses por una suma mensual de **$4.000.000 (cuatro millones de pesos)**, los cuales serán consignados a la cuenta de ahorros número **105-000003-73** a nombre de **TCSION.** Se hace la salvedad de que durante este primer año se cancela un valor neto sin incluir IVA.

En el local arrendado solo pueden ser instalados equipos de comunicaciones de amplificación de frecuencia de radio teléfonos de propiedad de uso exclusivo dela Base Naval De Infantería Marina De Colombia

Adjunto copia de cedula de representante legal y certificado de cuenta bancaria.

Atentamente

María C. Falco.

María Elisa carrillo falco
1063181988
Representante legal

9B/ Alto Prado, Calle 5# 18-16 / Lorica-Cordoba - 301 207 1066
torredecomunicacionession@gmail.com - tcs@siontorresdecomunicaciones.com
Pagina web: www.siontorresdecomunicaciones.com

Scanned by TapScanner
Scanned by TapScanner

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

LORICA, 14 de Octubre de 2020

Señor

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TCSION identificado con Nit No 901414296 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	105-000003-73	2020/10/14	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 2 N° 16 - 23 Oficina Bancolombia LORICA Tel:773 23 22

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Lorica Cordoba - Of. 105 Lorica
Asesor de ... sión N° 155
Cédula N° 1064894736

MICHEL TRUJILLO PEREZ
SUPERNUMERARIO INTEGRAL
SUCURSAL LORICA

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 6000, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

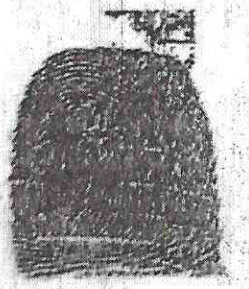
Scanned by TapScanner
Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.181.988
CARRILLO FALCO
APELLIDOS
MARIA ELISA
NOMBRES



M Elisa Carrillo Falco
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1999
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-MAY-2017 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1302200-00914142 F-1063181988 20170621 0055893844A 1 48839088

Scanned by TapScanner
Scanned by TapScanner

B&M TEL.NET S.A.S.
NIT: 84093885-5
DIRECCION: CALLE 4 Nº 12 – 6
TELEFONO: 3194357359
EMAIL: b&mtel.net@gmail.com

COTIZACION DE SERVICIOS

Ofrecemos área de ocho metros cuadrados en cerro para la instalación de equipos tecnológicos con servicio de torre y todos los servicios públicos para su adecuado funcionamiento.

Valor de arriendo mensual: $ 4.000.000

Valor total del contrato por once meses: $ 44.000.000

Cordialmente,

Dainer Ballesteros Mena

DAINER DE JESUS BALLESTEROS MENA
REPRESENTANTE LEGAL B&M TEL.NET S.A.S.

B&M TEL.NET S.A.S.